

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000

Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170 E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO. 04 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2202-2017, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en la Urb. Totorilla Alta Mz. "A" lote 11, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentada por la **Sra. Nancy Alicia Huayanay Huamán.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. Il del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 039-2018-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urb. Totorilla Alta Mz. "A" lote 11, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010112662 de fecha 16 de mayo de 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano, ubicado en la Urb. Totorilla Alta Mz. "A" lote 11, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 890.10 m², el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:</u>

- Por el Frente, limita con el pasaje peatonal (actual pasaje Bella Vista), en un tramo de 45.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 20, en un tramo de 21.30 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en un tramo de 29.50 ml.
- Por el Fondo, limita con la quebrada Tucuaycco, en tres tramos de 18.40, 13.00 y 9.00 ml., haciendo un total de 40.40 ml.

ÁREA

890.10 m²

PERÍMETRO:

136.20 ml.







istrital Ja



<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11 REMANENTE:</u> PROPIEDAD DE DOÑA MATILDE GARCÍA LAPA.

- Por el Frente, limita con el pasaje peatonal (actual pasaje Bella Vista) y con el lote 11A resultante, en seis tramos de 31.43, 11.60, 7.48, 6.35, 3.65 y 7.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 20, en un tramo de 21.30 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 10, en un tramo de 29.50 ml.
- Por el Fondo, limita con la quebrada Tucuaycco, en tres tramos de 18.40, 13.00 y 9.00 ml.

ÁREA

819.10 m²

PERÍMETRO:

159.21 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11A RESULTANTE:</u> PROPIEDAD DE DOÑA NANCY ALICIA HUAYANAY HUAMÁN.

- Por el Frente, limita con el pasaje peatonal (actual pasaje Bella Vista), en un tramo de 6.07 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 11 remanente, en dos tramos de 3.65 y 6.35 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 11 remanente, en un tramo de 11.60 ml.

Por el Fondo, limita con el lote 11 remanente, en un tramo de 7.48 ml.

ÁREA

71.00 m²

PERÍMETRO:

35.15 ml.

CUADRO DE ÁREAS

STRITAL VOB GEREN MUNICI	PAL E
Acut	
	GERE

trital Ja

VOB

Sub Geren

	LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
-	11 REMANENTE	MATILDE GARCÍA LAPA `	819.10	159.21
	11A RESULTANTE	NANCY ALICIA HUAYANAY HUAMÁN	71.00	35.15
- Montenance		LOTE MATRIZ	890.10	136.20

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

E VALADELA PILLIRUAMAN ALCALDE

IDAD DISTRITAL DE